



# **Osinergmin**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS**

**GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE GAS NATURAL**

**BASES DEL PROCESO COMPLEMENTARIO DE  
SELECCIÓN  
N° 02-2012-OSINERGMIN-GFGN  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ANEXO N° 01.3  
PERFILES DE EMPRESAS SUPERVISORAS:  
PERSONAS NATURALES**

**MAYO 2013**

**LIMA – PERÚ**

Proceso Complementario de Selección de Empresas Supervisoras  
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

---

## ÍNDICE

### Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

	<b>Perfil</b>	<b>Página N°</b>
1	GN01	3
2	GN02	4
3	GN03	5

**PERFIL GN01**  
**Tecnologías de Información y Comunicación**  
**SUPERVISOR 3**  
**Cantidad: 1**

**1. Registro**

Deberá estar inscrito como persona natural en al menos una de las actividades descritas a continuación pertenecientes al Registro de Empresas Supervisoras:

**Gerencia de Fiscalización de Gas Natural:**

- a) Exploración y Explotación con Categoría: Supervisor 3 o superior.
- b) Procesamiento, Terminales y Transporte con Categoría: Supervisor 3 o superior.
- c) Distribución y Comercialización con Categoría: Supervisor 3 o superior.

**Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos:**

- a) Gas Licuado de Petróleo (GLP) con Categoría: Supervisor 3 o superior.
- b) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales con Categoría: Supervisor 3 o superior.

**2. Formación profesional y experiencia laboral**

- a) Bachiller o título profesional en ingeniería.
- b) Contar, como mínimo con tres (03) años de experiencia en la implementación y manejo de sistemas de tecnología de información y comunicación.
- c) Manejo adecuado de PC's, Windows, paquete Office de Microsoft, MS Visio y Base de Datos.
- d) Buena redacción de informes y capacidad de análisis.

**3. Conocimientos**

- a) Conocimientos de las leyes, reglamentos y normas de OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas y Mineras y el Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y sus modificatorias.
- c) Conceptos de auditoría interna de calidad

**4. Equipamiento**

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil características del procesador: Procesamiento de 64 bits, Velocidad 2.66 GHZ o superior, Núcleos/Procesos 4/4, Memoria Cache 4GB, 4GB de memoria RAM o superior, Disco Duro 500GB o superior, Tarjeta de red 10/100, WiFi IEEE 802.11 b/g/n y Bluetooth 4.0, tamaño de pantalla de 13" como mínimo, Grabador / reproductor de DVD, Sistema operativo Windows 7 Professional (64-Bits) original licenciado o superior, Antivirus en todo momento actualizado y con licencias, Microsoft Office 2010 o superior licenciado, Internet Explorer Versión 9 o superior.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y con resolución de 10 MPx como mínimo.
- e) Impresora y Escáner o Impresora multifuncional.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

**PERFIL GN02**  
**Economista**  
**SUPERVISOR 2**  
**Cantidad: 1**

**1. Registro**

Deberá estar inscrito como persona natural en cualquiera de las categorías del Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos, Gerencia de Fiscalización Minera o Gerencia de Fiscalización Eléctrica, debiendo tener la categoría de Supervisor 2 o superior.

**2. Formación profesional y experiencia laboral**

- a) Título profesional en Economía y/o ingeniería económica.
- b) Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, emitido por el Colegio de Economistas del Perú.
- c) Con estudios concluidos de Maestría en Regulación de los Servicios Públicos o afines. De preferencia con estudios de especialización en Economía de la Energía, Econometría o afines.
- d) Contar con cinco (5) años, como mínimo, posterior a la obtención del grado de bachiller, de experiencia en el Sector Público, analizando mercados regulados de energía, saneamiento, infraestructura de transporte, telecomunicaciones o servicios públicos en general.
- e) Experiencia en aplicación de instrumentos económicos para la evaluación, supervisión y fiscalización del sector energía y minas.
- f) Experiencia en la determinación de sanciones para el desarrollo de instrumentos normativos de tipificación de infracciones, así como la determinación de criterios de graduación específica de sanciones para supuestos tipificados (pautas), y determinación de sanciones para casos específicos, en el trámite de procedimientos administrativos sancionadores.

**3. Conocimientos**

- a) Conocimiento de las leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley de creación del OSINERGMIN y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN y Ley General de Procedimientos Administrativos.
- b) Instrumentos normativos en materia sancionadora: Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN. Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN y Tipificación y Escala de Multas y Sanciones de la Gerencia de Gas Natural.
- c) Aspectos económicos para la determinación de escenarios de cumplimiento de obligaciones y comportamientos financieros aceptables: Flujos de Caja, Valor Presente Neto, Costos de Capital.
- d) Técnicas de valoración de vida estadística.
- e) Estadística Descriptiva y muestreo.
- f) Microsoft Office (dominio a nivel usuario).
- g) Inglés (nivel intermedio).

**4. Equipamiento**

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil características del procesador: Procesamiento de 64 bits, Velocidad 2.66 GHZ o superior, Núcleos/Procesos 4/4, Memoria Cache 4GB, 4GB de memoria RAM o superior, Disco Duro 500GB o superior, Tarjeta de red 10/100, WiFi IEEE 802.11 b/g/n y Bluetooth 4.0, tamaño de pantalla de 13" como mínimo, Grabador / reproductor de DVD, Sistema operativo Windows 7 Professional (64-Bits) original licenciado o superior, Antivirus en todo momento actualizado y con licencias, Microsoft Office 2010 o superior licenciado, Internet Explorer Versión 9 o superior.
- d) Impresora y Escáner o Impresora multifuncional.
- e) Conexión a internet.

OSINERGMIN se reserva el derecho de verificación del equipamiento.

**PERFIL GN03**  
**Producción, Procesamiento y Transporte – Seguridad Técnica**  
**SUPERVISOR 1**  
**Cantidad: 1**

**1. Registro**

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, como persona natural, en la siguiente actividad:

- Producción, Procesamiento y Transporte, con categoría Supervisor 1.

**2. Formación y experiencia profesional**

- a) Título profesional en alguna de las siguientes especialidades: Ingeniería de Petróleo, Petroquímica, Química, Mecánica, Mecánica-eléctrica o Industrial.
- b) Certificado de Habilidad vigente para el ejercicio profesional, emitido por del Colegio de Ingenieros del Perú.
- c) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, posterior a la obtención del grado de bachiller, en la operación, supervisión, inspección y/o mantenimiento de cualquiera de las actividades de Producción, Procesamiento y Transporte de Hidrocarburos.

**3. Conocimientos**

- a) Leyes y Reglamentos del OSINERGMIN: Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332; Ley del Organismo Supervisor de Inversión en Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734 y su modificatoria Ley N° 28964; Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699; Reglamento General del OSINERGMIN: Decreto Supremo N° 054-2001-PCM; Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: Resolución de Consejo Directivo de OSINERGMIN N° 205-2009-OS/CD; Texto Unico de Procedimientos Administrativos (TUPA) de OSINERGMIN: Decreto Supremo No.042-2006-PCM; Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444 y sus modificadoras.
- b) Reglamento de Seguridad en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2007-EM y sus modificatorias; Reglamento de las Actividades de Transporte de Hidrocarburos, aprobado por Decreto Supremo N° 081-2007-EM; Reglamento de Procedimientos de Seguridad, aprobado por CD de OSINERGMIN N° 240 – 2010 – OS - CD.
- c) Aspectos de seguridad relacionados con la industria del Gas Natural y Líquidos de Gas Natural.
- d) Dominio a nivel usuario del Microsoft Office.
- e) Inglés nivel intermedio

**4. Equipamiento**

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Computador portátil con Procesador de dos núcleos (core), 1.6 GHZ o superior, 2 GB de memoria RAM o superior, Tarjeta de red 10/100 y Wireless cuando tenga que asistir a reuniones de trabajo, Grabador / reproductor de DVD, Sistema operativo XP Professional original licenciado o superior, Antivirus en todo momento actualizado y con licencias, Microsoft Office 2007 o superior licenciado, Internet Explorer Versión 7 o superior.
- d) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo con resolución de 10 MPx como mínimo.
- e) Impresora y Escáner o Impresora multifuncional.
- f) Conexión a internet.
- g) GPS.

OSINERGMIN se reserva el derecho de verificación del equipamiento.